



I. Municipalidad de Algarrobo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE LA OBRA "PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA
BÁSICA EL YECO".**

ALGARROBO,

13 ABR 2021

DECRETO N°

0757

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N°0146 de fecha 18.01.2021; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo durante el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°4.417 de fecha 02.08.2018; que aprueba Convenio Fondo Apoyo a la Educación Pública "FAEP" año 2018.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.143 de fecha 12.09.2018; aprueba acuerdo N° 126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05/09/2018.
9. Ord. N° 228/2018 de fecha 22.08.2018 del Jefe DAEM, donde solicita acuerdo por licitaciones mayores a 500 UTM Art. N°65 letra j) Ley 18.695.
10. Oficio N°88/2019 de fecha 07.03.2019 del Director Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
11. Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 10.04.2019; Aprueba bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas y llama a licitación pública denominada "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**".
12. Decreto Alcaldicio N°895 de fecha 10.04.2019; Designa comisión de evaluación licitación pública denominada "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**".
13. Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 10.04.2019; Designa Inspector Técnico de Obra, denominada "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**".
14. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 29 de Marzo de 2019.
15. Apertura Electrónica de fecha 14.10.2019
16. Decreto Alcaldicio N° 2.553 de fecha 18.11.2019; Adjudica licitación Pública ID 2687-9-LP19, para la ejecución del proyecto denominada "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**".
17. Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 15.04.2020; Designa comisión de recepción Provisoria de la obra "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**".
18. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 19.05.2020; Aprueba recepción provisoria de la obra "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**".

CONSIDERANDO

1. Carta del proveedor **SINGPRO SPA**, de fecha 09.04.2021, el cual solicita la recepción definitiva de obra "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**".
2. Memorandum N°102/2021 de fecha 09.04.2021, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la comisión de Recepción Provisoria de la Obra Proyecto "**Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco**", comuna Algarrobo.



3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

I. Designa comisión de recepción definitiva del Proyecto: "**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA BÁSICA EL YECO**" a los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| - Director de Obras Municipales | Don Roberto Carlo Berríos Hernández. |
| - Arquitecto ITO | Don Mauricio Alexis Real Ayala. |
| - Director DAEM | Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia. |

II. De acuerdo al Art. 4° N°7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



MCGB/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| - Secretaria Municipal | (1) |
| - Dirección de Obras | (1) |
| - Archivo DAEM | (2) |



13 ABR 2021

0757

